

## El gobierno propone una regulación del ejercicio de la Psicología en el ámbito sanitario

El pasado 20 de julio de 2007, representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos asistieron a una reunión en el Ministerio de Sanidad y Consumo con el **Subdirector General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), D. Miguel Javier Rodríguez Gómez** y el **Subdirector General de Especialidades en Ciencias de la Salud del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), D. José Ignacio Fuentes Gómez**, para conocer la solución que, en el marco de las nuevas titulaciones universitarias, se va a dar al ejercicio regulado de la Psicología en el ámbito sanitario.

Tal y como saben los lectores de Infocop, a raíz de la aprobación de distintas normas de regulación del campo sanitario, como la LOPS, y la puesta en marcha consiguiente de las protestas y movilizaciones profesionales y académicas de la Psicología, el Gobierno habilitó

una solución legal para que los licenciados en Psicología pudiesen ejercer en el ámbito privado, mediante la modificación del Real Decreto 1277/2003 por el que se establecían las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Dicha solución siempre se ha considerado como un parche temporal, a la espera de que se pudiera establecer una solución más idónea en el contexto de la adecuación de las titulaciones universitarias españolas al marco europeo. Esto es lo que se desprende de las declaraciones de la anterior Ministra de Sanidad que, en su comparecencia de 5 de abril de 2006 en el pleno del Congreso de los Diputados, dijo lo siguiente:

*“En los futuros estudios de postgrado de psicología queremos, y el Ministerio de Educación y Ciencia está trabajando en ello, crear un máster específico en Psicología de la salud, consiguiendo así un perfil*

*profesional que cumpla los requisitos exigidos en la Ley de ordenación de profesiones sanitarias y en la Unión Europea. También queremos, junto con el Consejo de Coordinación Universitaria, crear pasarelas que permitan a los ya licenciados acceder a ese máster universitario que se cree en Psicología de la salud”.*

Con la finalidad de avanzar en la búsqueda de una solución definitiva en este marco, los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación, han hecho llegar al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos una propuesta cuyo contenido más sobresaliente es el siguiente:

1. Mediante la oportuna norma con rango de Ley se incluirá un artículo adicional en la actual LOPS, en el que se especifique que todos aquellos **Graduados en Psicología** que realicen un **Máster Oficial en Psicología Clínica y de la Salud con Directrices Generales Propias**, serán considerados profesionales sanitarios.
2. Se establecerá mediante Real Decreto el procedimiento a partir del cual se regularicen tanto la implantación del postgrado como las competencias que otorgaría.
3. Se establecerá el plazo de un año para desarrollar las Directrices Generales Propias del **Máster en Psicología Clínica y de la Salud**.
4. Con respecto a los contenidos del Máster, del total de los 120 créditos



que conducirían a la obtención de dicho título, 60 de ellos corresponderían a la práctica supervisada por un centro y/o especialista acreditado. La idea que subyace a esta propuesta es que la realización de este Máster posibilite igualmente la obtención del **Diploma Europeo en Psicología (EuroPsy)**, promovido y apoyado por el CGCOP.

5. Se establecerá que las plazas de Psicólogo que cree el Sistema Nacional

de Salud serán ocupadas únicamente por especialistas.

6. De igual manera, se contemplará un periodo máximo de 5 años para normalizar la situación; periodo éste en el que cada Universidad tendría las competencias en cuanto a la expedición y posible homologación del *Máster en Psicología Clínica y de la Salud* con titulaciones anteriores; así como para resolver cualquier otra actuación que se pueda generar y esté

contemplada en el actual Real Decreto de Centros Sanitarios.

Es importante aclarar que la propuesta planteada en esta reunión por parte del equipo ministerial tendría que ser apoyada y ratificada por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, la Comisión de Recursos Humanos del MSC, por la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y por la propia Organización Colegial, por lo que podría sufrir modificaciones más o menos sustanciales.

## Carnicer denuncia la “inoportunidad” de la exclusión de algunas profesiones en la lista de profesiones reguladas



**C**arlos Carnicer, Presidente de Unión Profesional, denunciaba públicamente, el pasado mes de julio, la “inoportunidad” de la exclusión de algunas profesiones, como la de psicólogo, de la lista de profesiones reguladas. Esta situación, según señalaba Carnicer en un comunicado de prensa emitido el pasado 31 de julio de 2007, está generando una gran inquietud, ya que se trata de profesiones que sí se hallaban incluidas como profesiones reguladas en el anexo I del Real Decreto de 1991.

El Presidente de Unión Profesional -que agrupa a 38 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal- advertía en el comunicado de las graves consecuencias que pueden derivarse de esta exclusión, y que, entre otros aspectos, podrían afectar a la movilidad de los profesionales en esta situación (cerca de medio millón, según apuntó Carnicer) y al estatus de dichas profesiones respecto a Europa, degradando el propio plano académico y dificultando las directrices y la homologación de dichas profesiones.

Frente a esta situación, Carnicer ha remitido sendas cartas a la Ministra de Educación, **Mercedes Cabrera**, y a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, **María Teresa Fernández de la Vega**, con el fin de transmitirles la preocupación del conjunto de Unión Profesional por la “no inclusión de cinco

profesiones en el anexo VIII, referido a profesiones reguladas”, del proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva 2005/38/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

De las profesiones que forman parte de Unión Profesional, cinco se verían afectadas por la exclusión: Psicólogos, Físicos, Geólogos, Trabajadores Sociales y Titulados Mercantiles. Además, el Presidente de Unión Profesional advertía en sus escritos que “*hay otras [profesiones] no incluidas y, aunque no son miembros de Unión Profesional, podría realizarse respecto a ellas un planteamiento similar*”.

Carnicer explicó, así mismo, coincidiendo con el posicionamiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, que “*todas las profesiones que pertenecen a Unión Profesional y, en particular, las cinco mencionadas, responden a un esquema de titulación universitaria, ejercicio ordenado por un colegio profesional, marcado por la profesionalidad, así como un contenido de campo de actividad profesional*”.

Carnicer ha solicitado una entrevista tanto a la Ministra de Educación como a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, con el propósito de trasladar estas cuestiones y buscar una solución satisfactoria para las partes interesadas.